



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1987

Expte. N° 16.010/87

VISTO:

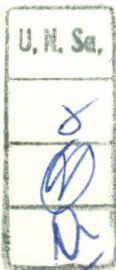
El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Lic. Héctor E. Rodríguez como auxiliar de investigación, a fin de ocupar el cargo de Secretario de la Facultad de Humanidades, y teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

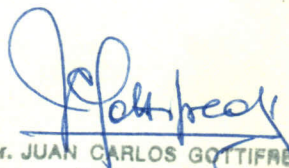
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, en el cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, a partir del 2 de Marzo del corriente año y mientras se desempeñe como Secretario de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343/83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 171 - 87